SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4 minutos.)

–Ante todo, quiero informar que realicé la convocatoria a esta sesión en función del planteo del señor Senador Pasquet. Me parece, con toda sinceridad, que frente a un planteo de estas características realizado por un colega, debía efectuar la convocatoria; después la Comisión será soberana para resolver.

En función de todo esto, agradezco la respuesta a esta convocatoria, le ofrezco la palabra al señor Senador Pasquet para que nos explique el motivo de su planteo a la Presidencia y posteriormente someteremos el tema a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR PASQUET.- Agradezco al señor Presidente y a los miembros de la Comisión por su presencia.

La razón de la citación está explicada en la nota y la desarrollo a continuación.

Tal como dije el día martes de la semana pasada, cuando el Senado se reunió en régimen de Comisión General para escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el tema que todos conocemos, sé que el Poder Ejecutivo dictó dos resoluciones el año pasado –una de ellas el día 8 de setiembre, y la otra el 28 de diciembre– en las que dispone que viaje en misión oficial a determinadas reuniones oficiales el doctoror Carlos Luján. En esas dos resoluciones a las que hago referencia, al doctoror Luján se le da el título de Embajador y se dice además que es el Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior. En ese carácter, se le encomienda asistir a reuniones que son de directores de academias diplomáticas.

Ahora bien, con motivo de que esto fue denunciado en una nota periodística el año pasado, en donde se afirmaba que el doctoror Luján ya no era Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior cuando hizo esos viajes ni tampoco cuando se dictaron las resoluciones que los convalidan, formulé un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores y, efectivamente, me contestaron que el doctor Luján había dejado de ser Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior el día 1º de setiembre de 2011.

SEÑOR COURIEL.- Solicito un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción del señor Senador.

(Se vota:)

–5 en 6. **Afirmativa**.

Se pasa a un cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 5 minutos.)

(Vueltos a Sala.)

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos.)

–Puede continuar el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- De acuerdo con la respuesta que dio el Ministerio de Relaciones Exteriores al pedido de informes que formulé, y como decía esa nota periodística a que hice referencia, el doctor Luján había dejado de ser Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior el 1º de setiembre de 2011, es decir, antes de que asistiera a las reuniones internacionales que señalé y de que se dictaran estas dos resoluciones.

Por otra parte, según surge de la misma respuesta al pedido de informes, el doctor Luján no es funcionario diplomático, no es Embajador, sino una persona contratada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fondos de un Programa del BID, el cual es administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud de todo lo expuesto, las dos resoluciones del Poder Ejecutivo, la del 8 de setiembre y la del 28 de diciembre, tienen la apariencia de ser documentos públicos que contienen falsedades; estas son las falsedades llamadas ideológicas, porque tienen que ver con el contenido del documento y no con su autoría, es decir que son hechos de apariencia delictiva. Entonces, por la naturaleza del asunto, me pareció que correspondía escuchar lo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tuviera que decir a este respecto. Esto se lo pregunté en momentos de la Comisión General, pero no tenía la información en ese momento. Además, por la naturaleza del tema, luego de plantear este asunto públicamente no me pareció que tenía que esperar al mes próximo para formular la convocatoria al señor Ministro.

Por tanto, en función de lo expuesto solicito que la Comisión convoque al señor Ministro de Relaciones Exteriores para escuchar lo que considere pertinente decir acerca de los hechos que acabo de exponer.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR COURIEL.- Frente a la solicitud del señor Senador Pasquet me preocupé por recabar información en esta materia. Lo que me han dicho es que el Director del Instituto Artigas tiene rango de Embajador. Hay un decreto del 6 de noviembre de 1990, una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1990 y un decreto del 7 de febrero de 2005 que dan el rango de Embajador a varios cargos, entre otros, al del Director del Instituto Artigas.

Por otra parte, el doctor Carlos Luján dejó de trabajar en la Dirección del Instituto Artigas, tal como dice el señor Senador Pasquet, el 1º de setiembre de 2011, pero las fechas de los dos viajes que hizo el doctor Luján no coinciden con las que mencionó el señor Senador. El viaje a Paraguay es del 4 al 6 de setiembre de 2011 y a Massachusetts del 25 al 27 de setiembre. La información que recibo es que, normalmente, en viajes de esta naturaleza, hay que realizar trámites administrativos, conseguir espacio, lugar, es decir, se requiere de tiempo. La firma del señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitando el viaje es anterior al 1º de setiembre de 2011. Cuando en la nota firmada por el señor Ministro se dice que era Embajador, lo era, porque todavía estaba en el cargo. Lo que sucede es que cuando viaja ya no lo era más, sino que ocupaba otro cargo que es relativamente cercano: el de Director de la Unidad de Análisis Estratégico, que tiene bastante vínculo con el de Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Por lo tanto, aquí lo que hay es un problema elemental de carácter administrativo: un trámite que se inicia cuando él era Embajador, que no es firmado inmediatamente por el señor Presidente de la República, porque lleva su tiempo, entre otras cosas, para la reserva de pasajes.

Con estos elementos hice el esfuerzo de contemplar la solicitud del señor Senador Pasquet y espero que sea suficiente para entender el tema.

SEÑOR PASQUET.- Lamentablemente no es suficiente porque los documentos tienen una determinada fecha y todos los elementos deben considerarse en función de ella. Quiere decir que si el documento está fechado el 8 de setiembre –como es el caso de esta primera resolución del Poder Ejecutivo de las dos que aludo–, la firma y las calidades que se atribuyen o los hechos que allí se consignan deben juzgarse según la fecha del propio documento. De lo contrario, se destruye la unidad del documento y no tienen ningún valor. Digo esto porque si después hay que sacar cuentas de si la fecha es de tal día, pero la calidad que se le atribuye a este funcionario puede ser de cualquier otro, y la firma del funcionario que figura al pie puede ser de cuando el individuo todavía no era Ministro, se hace imposible interpretar un documento. Esto hay que leerlo como cualquier documento público, es decir, entendiendo que se hace plena fe en cuanto al hecho de haberse otorgado y a su fecha, tal como se expresa en el Código Civil. Por tanto, hay que partir de la base de que el documento que tiene la fecha 8 de setiembre se firmó ese día y todo lo que allí se diga debe considerarse con relación a esa fecha. Esta es la regla básica y elemental. El documento tiene la fecha del 8 de setiembre y el primer viaje se cumplió los días 4, 5 y 6 de setiembre. Sucede que en algunos casos la resolución del Poder Ejecutivo es posterior al viaje, pero normalmente tiene que ser anterior a él. Esto es así porque el Decreto Nº 148 del año 1992 regula la realización de las misiones oficiales y los proyectos de viaje con este carácter deben cumplir un determinado trámite: deben pasar por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se evalúan distintos aspectos, entre otros, los resultados que se espera obtener de la misión oficial, todo lo cual debe hacerse antes de que se realice el viaje. Pero ese Decreto, en su artículo 11, prevé una serie de hipótesis en las cuales no tiene por qué cumplirse el trámite previsto. Esto es así cuando el que viaja es el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios y, finalmente, los Embajadores. Entonces, cuando se atribuye a alguien la calidad de Embajador, es posible dictar la resolución posteriormente a la realización del viaje. En este caso sucedió eso: la persona asistió al evento los días 4, 5 y 6 de setiembre y la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo es del 8 de setiembre porque, aparentemente, el que viajaba era una Embajador, pero en los hechos constatamos que ello no era así. Ni que hablar que se da lo mismo con relación al segundo viaje, que se verifica el 25 de setiembre –es decir, veinticuatro días después de que el doctor Luján había dejado de ser Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior–, mientras que la resolución era del 28 de diciembre, o sea, muy posterior. Quiere decir que estamos frente al mismo caso: la resolución del Poder Ejecutivo atribuye a esta persona calidades que no tenía ni cuando viajó ni cuando se dictó la resolución. Esa atribución de calidades es relevante, en primer lugar, porque justamente es en virtud de esa calidad de Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior –que ya no tenía– que podía asistir a una reunión de Directores de academias diplomáticas; y, en segundo término, porque la calidad de Embajador, que tampoco tenía, fue la que le permitió sortear todo el trámite previsto por el Decreto Nº 148 del año 1992. De haberse cumplido con ese trámite hubiera sido muy difícil justificar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que alguien que ya nada tenía que ver con la academia diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay concurriera a una reunión de Directores de ese ámbito.

Me parece que estos hechos y circunstancias justifican que recibamos una explicación directamente del señor Ministro. La vía procesalmente más económica, más sencilla y natural es que concurra al ámbito donde normalmente lo hace, que es este, para brindar las explicaciones que él quiera dar.

SEÑOR RUBIO.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha venido en innumerables oportunidades al Parlamento, a veces por iniciativa propia y otras por citaciones de las Comisiones parlamentarias, de modo que, desde ese punto de vista, ha tenido la mayor apertura. Ahora bien; creo que este asunto no amerita convocarlo a la Comisión ya que se pueden seguir otros caminos como, por ejemplo, enviarle la versión taquigráfica de la sesión o una solicitud de explicación por escrito u otro mecanismo. Realmente, el Poder Ejecutivo, como todo el mundo sabe, tiene una inmensa cantidad de trabajo y, como dijo el señor Senador Couriel, este es un tema de carácter administrativo. En todo caso, se trata de errores administrativos que se pueden aclarar por ese camino. En realidad, si contratáramos a algunos historiadores para que hicieran el inventario de errores administrativos relativos a misiones oficiales de los distintos Ministerios desde el año 1985 hasta la actualidad, seguramente llenaríamos varios biblioratos, porque este problema de la fecha en que se va a hacer un viaje o un evento, de los traslados, de las nuevas designaciones y de darle o no el carácter, lleva a engorrosas vías administrativas que a mi entender no están bien resueltas como sistema. Personalmente, tuve oportunidad de ver esto en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya que por allí pasaban expedientes de esta naturaleza, muchos de los cuales llegaban en tiempo, pero otros no, los que

volvían, rebotaban y generaban circunstancias complicadas. Incluso, esto hizo que mucha gente no viajara a eventos muy importantes.

Entonces, por la experiencia que recogí, creo que el sistema está mal diseñado. Reitero que este es un problema típicamente administrativo, por lo que habría que remitir la preocupación del señor Senador Pasquet, para que se nos dé una respuesta por otro camino. De lo contrario, la permanente concurrencia de determinados Ministros a estos ámbitos –que es imprescindible para asuntos de mayor importancia–produce un desgaste.

SEÑORA XAVIER.- Obviamente, ya escuchamos este planteo del señor Senador Pasquet con motivo de la visita del Canciller pero, como decía el señor Senador Rubio, creo que hay otros procedimientos para satisfacer las inquietudes aquí planteadas. Sin duda el señor Senador Pasquet le da un carácter más fuerte y habla de elementos con apariencia delictiva, lo que en determinados casos podría llegar a darse, pero entiendo que no es este el caso. Me parece que, más allá de los datos que trajo el señor Senador Couriel, podríamos iniciar una gestión para hacer averiguaciones directamente con el Canciller. Por lo tanto, propondría que procediéramos en ese sentido, sin perjuicio de que, si las explicaciones no satisfacen, lógicamente el señor Senador podrá volver a reiterar su pedido y revaloraremos la situación.

SEÑOR PASQUET.- Es cierto lo que decía el señor Senador Rubio en cuanto a que el señor Ministro ha venido muchas veces, pero lo ha hecho para referirse a temas de política exterior o relativos a su Cartera, y aquí estamos hablando de hechos de otra naturaleza, con apariencia delictiva. A primera vista este es un documento público que contiene falsedades. Concretamente, se trataría de la modalidad de falsedad ideológica y se enmarcaría en la previsión del artículo del Código Penal referido a la falsificación ideológica de documento público. Por supuesto, puede resultar que no sea así en virtud de las explicaciones que se den, pero a mi juicio, ante la apariencia de estos hechos, lo que corresponde hacer es averiguar de manera seria, responsable y a través del mecanismo natural, que me parece que es este. Considero que el primer paso que hay que dar es en esa dirección. Por supuesto, la mayoría es dueña de votar como le parezca y yo estaré al resultado de la votación, pero si no puedo cumplir con mi deber por este camino, me sentiré, no ya en la libertad –que la tengo siempre–, sino en la obligación de buscar otros caminos para dilucidar una situación que es de conocimiento público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Presidente de esta Comisión, con toda franqueza debo decir que frente a un planteo de estas características soy partidario de la concurrencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Me parece que son compresibles las razones que se esgrimen con respecto al trabajo que desarrollan los integrantes del Poder Ejecutivo. A veces la comparecencia de Ministros al Parlamento implica toda una complicación y quita tiempo de trabajo a otras tareas que, por supuesto, también son inherentes al cargo. No obstante, frente a un hecho de esta naturaleza, que podría tener otro tipo de derivación, me parece que vale la pena la comparecencia del Canciller. Honestamente, considero que este no es un tema menor ni lateral, máxime si la comparecencia del Ministro a brindar explicaciones al respecto permite resolver un problema y que no se genere una ulterioridad que podría perjudicar al Gobierno, a la política y, en definitiva, a todos.

En ese sentido, y en lo personal, acompañaría la propuesta de concurrencia del Canciller, pero aclaro que la Comisión tiene la libertad de respaldar o no el planteo del señor Senador Pasquet.

SEÑORA XAVIER.- Señor Presidente: no se trata de no averiguar cuál es la situación; me parece de recibo dar trámite a las averiguaciones del caso, pero también creo que lo que corresponde es remitir a la brevedad todos los elementos pertinentes, lo que podría concretarse en el día de hoy o mañana. Se podría apoyar el planteo por parte del señor Presidente y de los representantes del Oficialismo de esta Comisión, y que sea el propio Canciller quien resuelva si el caso amerita o no su concurrencia para, a título personal, brindar las explicaciones pertinentes.

En lo personal, no acompañaré la solicitud de convocatoria pero tampoco quiero que parezca que no se quiere saber qué pasó.

SEÑOR COURIEL.- Creo que existe un cierto límite, porque hay temas y temas. Si se plantea que aquí hay un tema político y que, por ello, se requiere nuevamente la presencia del Canciller, considero la propuesta y reflexiono al respecto. Sin embargo, la explicación que di demuestra que este es un tema de carácter estrictamente administrativo. En esencia y según los elementos que recogí, el Ministro de Relaciones Exteriores firmó la licencia correspondiente siendo el señor Luján Embajador. Reitero que me parece que este es el elemento clave, centra. Es verdad que cuando se firma el decreto correspondiente –o la resolución de la Presidencia– el funcionario en cuestión ya no era Embajador, pero ocupaba un cargo similar o, por lo menos, del nivel correspondiente.

Por lo tanto, el hecho nuevo que se maneja –reconozco que no había entendido la situación– es que la firma de la Presidencia de la República es posterior a la fecha de los viajes.

SEÑOR PASQUET.- ¿La firma del Ministro fue anterior?

La que figura es la fecha del documento; habría que verificar la fecha de la firma.

SEÑOR COURIEL.-. A mi entender, un trámite administrativo de esta naturaleza no tiene absolutamente ninguna relevancia. Entonces, podríamos hacer lo siguiente. La propuesta que planteo es que estos elementos que tenemos arriba de la mesa –versión taquigráfica mediante– sean enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores. Lamentablemente, el señor Ministro no podrá contestar esta semana, en primer lugar, porque se encuentra en Río de Janeiro y, en segundo término, porque esta noche viajará a Asunción del Paraguay a reunirse con todos los Cancilleres de la Unasur para analizar la situación del Presidente Lugo. En lo personal, tampoco creo que el tema sea de una urgencia tal como para que tengamos que resolverlo de inmediato.

Entonces, le enviamos todos los antecedentes y esperamos su respuesta. Si él prefiere mandarla por escrito, el Senador Pasquet tomará conocimiento de ella y resolverá qué desea hacer; pero si el señor Canciller, luego de leer la versión taquigráfica, prefiere concurrir a la Comisión para explicar el asunto, lo recibiremos. Por lo tanto, enviémosle la información, conozcamos su posición y luego tomaremos una resolución definitiva.

SEÑOR PASQUET.- Ante todo, comparto con el Senador Couriel que hay límites para todo. Creo que la ley penal es un límite y considero que en este asunto justamente se trata de la ley penal. El problema no es administrativo; por una cuestión de esa índole no pretendería citar a esta Comisión ni tampoco al señor Canciller. El tema es que este es un asunto penal y me parece que justifica una averiguación.

Entiendo que cualquier convocatoria que realicemos al señor Ministro debe tener en cuenta su agenda que, por supuesto, es especialmente complicada; eso va de suyo. Pero una cosa es formalizar la convocatoria y dejar la determinación de la fecha a lo que la Presidencia de la Comisión acuerde con el Canciller –temperamento al que me avengo–, y otra es poner los antecedentes en conocimiento del Canciller y estar a lo que él disponga, es decir, venir, no venir o avisar que tal vez concurra. Eso no es lo que deseo.

El señor Canciller conoce los antecedentes de esta cuestión.

SEÑOR COURIEL.- No estamos hablando sobre la base de lo que quiera el Canciller, señor Senador. La delegación del Frente Amplio está manifestando que no está de acuerdo en que el Ministro venga, pero si él quiere concurrir, lo recibiremos con mucho gusto. Es otra cosa.

SEÑOR PASQUET.- Creo que la naturaleza del asunto es tal que reclama otra actitud y otro procedimiento, es decir, no dejarlo librado al arbitrio del señor Ministro, sino invitarlo a comparecer. Me parece que eso es lo que deberíamos hacer. Naturalmente, si la mayoría entiende otra cosa, lo hará saber en la votación, pero yo formulo moción en el sentido de que la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores a concurrir a la Comisión para informar acerca de estos hechos a los que hice referencia. Destaco que el señor Canciller ya tiene todos los antecedentes porque el día en que el Plenario se reunió en régimen de Comisión General la

semana pasada, pedí que los repartieran a todos los señores Senadores y también se los alcancé al señor Ministro. O sea que está informado de qué se trata.

A su vez, creo que en alguna intervención o comentario periodístico que realizó dijo que estaba deseoso de dar todas las explicaciones del caso porque el asunto era muy sencillo.

Por esa razón, si él lo quisiera, no tendría ninguna dificultad para brindarnos la información que le estamos solicitando. Pero hago cuestión de pedirla formalmente, de invitarlo formalmente a venir a la Comisión, y mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción presentada por el señor Senador Pasquet.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR COURIEL.- Hay dos mociones para votar, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Si el señor Ministro, en conocimiento de esto, envía una explicación del punto con su firma a esta Comisión y, a juicio de la Comisión de Asuntos Internacionales o del señor Senador Pasquet, esta resulta satisfactoria, ¿por qué razón el señor Canciller debería ser convocado personalmente a este ámbito?

En cuanto al fondo del asunto, si un Canciller de la República recibe esta solicitud y considera que la entidad del planteo formulado –tal vez esto sea lo más probable– amerita que él concurra y no solo mande una explicación por escrito, lo va a hacer. Además, el señor Canciller ha demostrado una extraordinaria sensibilidad frente a los planteos.

Creo que estamos dando un volumen al problema, que podrá tenerlo o no. Considero que deberíamos ser más flexibles desde este punto de vista. Ponemos en conocimiento del tema al señor Ministro, esperamos un tiempo prudencial y, sin duda, va a llegar una respuesta. En caso de que no llegue o no sea satisfactoria, es decir, si la explicación no convence, la Comisión va a avenirse al planteo que hoy hace el señor Senador Pasquet. A mi juicio, deberíamos manejar los tiempos de otra manera. Pienso que el resultado final será el mismo: el tema se va a esclarecer, porque nadie quiere ocultar un problema –si es que lo hay–, ya sea administrativo –se discutirá si lo es o no– o de otro relieve. Creo que debemos seguir ese curso porque contempla todas las sensibilidades; ahora bien, si pasado determinado período no recibimos una explicación que resulte convincente, estaríamos dispuestos a seguir el curso que plantea el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- El problema es que todos sabemos que históricamente los pedidos de informes han tenido determinada dinámica. Hice un pedido de informes por este asunto el 15 de noviembre de 2011 y recibí la respuesta el 9 de marzo, previa reiteración por el Senado. Considero que la naturaleza del asunto es tal que no se puede esperar tres o cuatro meses para obtener una respuesta porque se desnaturaliza todo y el tema se presta a una serie de comentarios públicos, periodísticos, etcétera, que no me parece que sean buenos para nadie. Si el señor Ministro, en algún momento, tiene a bien enviar una explicación a la Comisión –no a mí, por supuesto– y es convincente –naturalmente que nadie es necio–, se dará por terminado el asunto. No quiero sentirme atado a la espera de una comunicación que no sé si va a venir ni cuándo se hará efectiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tratar de encontrar una solución que contemple todas las posiciones. Quizás lo que se podría hacer –si esto satisface al señor senador proponente– sería que yo, como Presidente de la Comisión, hable con el Canciller, le traslade este planteo y le pregunte si responderá en forma escrita o si está dispuesto a concurrir a la Comisión y, en ambos casos, cuándo lo hará. Como es obvio, la información de esta gestión se brindará a la brevedad. No estamos hablando de meses, sino de una contestación por sí o por no con respecto a si el señor Canciller quiere dar la contestación personalmente o por escrito. Si quiere concurrir a la Comisión, la Presidencia informará inmediatamente cuándo lo hará mientras que, si opta por darla por escrito, se hará lo propio. De esa forma estarán en conocimiento de esta tratativa los miembros de la Comisión y, en particular, el señor Senador Pasquet. Si el señor Canciller da una tercera respuesta, también se informará.

Pregunto al señor Senador preopinante si está de acuerdo con seguir ese camino; de lo contrario, se pondrán en consideración las mociones formuladas. Por supuesto que, en primer lugar, se tratará la propuesta del señor Senador Pasquet, por ser el proponente, moción que adelanto voy a acompañar, pero no sé qué harán los demás señores Senadores. Luego se verá qué resuelve la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- Conociendo al Canciller y tratándose de un planteo del Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, creo que el resultado es evidente: a la brevedad contaremos con la explicación por escrito, verbal o ambas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé cuál es el temperamento del señor Senador Pasquet en este sentido.

SEÑOR PASQUET.- Si el señor Presidente está dispuesto a hacer la gestión, yo le estaré agradecido. Hecho eso, me comunicará el resultado y en función de ello tomaré la decisión que entienda pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría de la Comisión, entonces, se comunicará con la Cancillería para contactar al señor Ministro y personalmente me comprometo a hablar telefónicamente o en persona con él para luego trasladar aquí el resultado de esa gestión.

SEÑOR PASQUET.- De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)